



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220021900	Ordinario	Alberto Sanchez Mendez	Colpensiones S.A.	25/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320160044900	Ordinario	Edwin Jose Pertuz Viloria	Optimizar Servicios Temporales S A, Servicios Postales Nacionales	24/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Segunda De Decisión
Laboral Del
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla, Mediante
Sentencia Calendada 30
De Junio De 2.023,
Por Medio De La Cual,
Revocó Parcialmente El
Numeral Primero De La
Sentencia Condenatoria
Proferida Por Este Juzgado
El 23 De Febrero De 2.021,
En El Sentido: Que El
Contrato Realidad
Celebrado Entre
El Demandante Y Servicios
Postales Nacionales S.A.
472 Inició El 22 De
Noviembre De 2012 Al 16
De Noviembre De 2016,
Sin Solución De
Continuidad, Y Revocó El

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Numeral 3 De Dicha Sentenciapara En Su Lugar: Condenar A La Demandada Servicios Postales Nacionales S.A. 472,Al Pago De Las Prestaciones Sociales Del Periodo Comprendido Entre El 1 De Junio Al 16 De Noviembre De2016, En Cuantía De 827.920,55, Confirmándola En Todo Lo Demás, E Impuso Costas En Esa Instancia Acargo De La Demandada Servicios Postales Nacionales S.A - 472. En Consecuencia, Se procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia Acargo De

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



					Ambas Demandadas, Y En Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Servicios Postalesnacionales S.A. 472, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150035100	Ordinario	Oscar Diaz Jimenez	Distritto Especial Industrial	24/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 29 Deseptiembre De 2.023, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria Proferida Por Estejuzgado El 2 De Marzo De 2.020, Sin Imponer

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



					Condena En Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instanciaa Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.
08001310501320140027900	Ordinario	Rosa Isabel Ochoa De Reyes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Ledys De La Puente Cancamo, Termobarranquilla S.A.	24/01/2024	Auto Ordena - Primero: Oficiese A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Con Destino A Este Proceso En El Término De Diez (10) Días, Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Certifique Si Ha Dado Cumplimiento A Las Sentencias De Primera Y

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



				Segunda Instancia Proferida Dentro Del Mismo, En Caso Afirmativo Aporte Copia De Los Actos Administrativos Que Así Lo Acrediten, Además La Constancia De Su Pago Efectivo. Segundo: Vencido El Término Anterior, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Pertinente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 13 De Lunes, 29 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320140027900	Ordinario	Rosa Isabel Ochoa De Reyes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Ledys De La Puente Cancamo, Termobarranquilla S.A.	24/01/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechacese De Plano El Incidente De Nulidad Deprecado Por La Integrada Señora Ledis De La Puente Cárcamo, A Través De Apoderado Judicial, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Reconózcase Personería Al Doctor Fredy Alberto Lara Borja Como Apoderado Judicial De La Integrada Señora Ledis De La Puente Cárcamo, Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

eaffb8e9-3a01-41a4-b983-94d28a47dbeb